

ra Macías coque y junto al boriacali Negado, y junto a la  
 fuente del siguiente la masonera a mano derecha. Los  
 otros apeaderos y los demás hallados en mason de la mo-  
 sonera antigua que estaba a la izquierda de la hacienda de  
 Don Juase Domattin se vendio dicho mason por mandado  
 del dicho Senor Juez y se anoto por Jurisdiccion y deslindo de  
 la Villa de ayenardi queda a la parte del dicho Senor Marques  
 que atiende en Jurisdiccion de Murcia, dasele la posesion a  
 la parte del dicho Senor Marques aceptada y se alitades  
 ordinarios en nombre del dicho Senor Marques la aprehension  
 = apelo la parte de la Ciudad de Murcia y se pidio por testi-  
 monio testigos los dichos, firmados el Senor Juez y la parte  
 dello Dey fe, Don Gaspar Albores Capante = Don Juan de  
 demas = Antoni Vnigo Lopez de Salazar

Pregon = Luego y en cumplimiento en el dicho auto de dicho pregonero pregono  
 publicamente lo contenido en dicho auto en esta forma. Hoces  
 y con trumpet de que Dey fe, Vnigo Lopez

96 = Luego se fue a dicho mason de sus cinquenta y cinco  
 Vara Octa por el camino Real que va desde Macías coque a este  
 nastro quedando el camino Real dentro de la Jurisdiccion  
 de la ciudad parte termino, quedando por mason y en frente  
 la Calle de los Navarros de la Casa de Francisco Gomez de  
 Vaso de el camino de Clavaron los otros apeaderos que a quita  
 dicho era de la Jurisdiccion antigua y llegar a esta dicha acequia